Plan de pagos para obligaciones vencidas al 31/01/19

Resolución General N.º 4.477/2019

Tasas de interés de financiación aplicables para noviembre 2025

Vigente al 20/10/2025	Vigente al 20/09/2025	Vigente al 20/07/2025	
TNA 39,00 %	TM20 33,4375 %	BADLAR 31,4375 %	
Vigente al 20/05/2025	Vigente al 20/09/2025	Vigente al 20/03/2025	
BADLAR 33,7500 %	BADLAR 45,2500 %	BADLAR 30,5625 %	
Vigente al 20/09/2025			
BNA 4,5490 %			
Tasa para operaciones de			
descuentos comerciales			

Título I - Régimen de facilidades de pago para cancelar deudas vencidas al 31/01/2019, inclusive.

CATEGORIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	PAGO A CUENTA	CANTIDAD DE CUOTAS	Art. 4°, inc f), punto 1 Tasa efectiva mensual de financiamiento
Micro, pequeñas y medianas empresas inscriptas en el "Registro de empresas mipymes"	1%	60	2,30%
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) y Autónomos	1%	60	2,30%
Planes de facilidades de pago previstos en el inciso d) del Artículo 1°	5%	36	2,75%
Resto de contribuyentes	5%	36	2,75%
	10%	48	2,69%
	20%	60	2,30%

Título II - Refinanciación de planes de facilidades de pago vigentes de la Resolución General N° 4.289

CATEGORIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	PAGO A CUENTA	CANTIDAD DE CUOTAS	Art. 4°, inc f), punto 1 Tasa efectiva mensual de financiamiento
Todos	20%	60	2,30%